

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

2026/09446 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a Startups vinculadas al ecosistema innovador valenciano para su participación en la Startup Island de la Fundación en el evento 'Web Summit Lisboa 2026'. Identificador BDNS: 920541

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920541>.

Primero.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las startups que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras, en particular aquellas que tengan sede social en el término municipal de València o su área metropolitana, o desarrollen su actividad vinculada al ecosistema innovador valenciano en los términos previstos en la convocatoria.

No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto

No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Bases reguladoras

La presente convocatoria se enmarca en el Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital y se rige por las bases reguladoras aprobadas por la Fundación, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web corporativa de la entidad.

Cuarto.- Cuantía

Las ayudas tienen carácter no dinerario. El valor económico estimado individual máximo de la ayuda en especie se fija en 1.100 euros (IVA excluido) por startup.

El importe total máximo estimado de la convocatoria asciende a 26.400 euros (IVA excluido), para un máximo de 24 startups beneficiarias.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 6 de septiembre de 2026, inclusive.

La presentación se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través del formulario habilitado por València Innovation Capital.

Sexto.- Otros datos

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente por vía electrónica mediante el formulario habilitado por València Innovation Capital.

La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Las candidaturas admitidas serán remitidas a la organización de Web Summit Lisboa 2026 para su evaluación conforme a los criterios de valoración aplicables al evento. La participación efectiva quedará condicionada a la validación y selección definitiva por parte de dicha organización.

La ayuda no incluye los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, seguros, visados, transporte o envío de materiales, producción de materiales promocionales, personal propio ni cualesquiera otros costes derivados de la participación en el evento, que deberán ser asumidos íntegramente por las entidades beneficiarias.

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria tienen la consideración de ayudas de minimis, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

València, 21 de julio de 2026.—El director gerente en funciones, Arturo Castelló García.

